AÑO 1972.—NUMERO 139 LUNES, 20 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).....	125	"
Otras entidades y particulares (semestre).....	250	"
Otras entidades y particulares (año).....	500	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5	pesetas
Precio del número atrasado	10	"
Número de más de tres años	15	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3233

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Subasta

Acordada por la Comisión Municipal Permanente la subasta pública para arrendamiento del puesto número 6 del mercado de San José, para la venta de frutas y hortalizas, se hace público a fin de que, durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, de diez a trece horas, puedan los interesados en el mismo presentar sus proposiciones, en sobre cerrado, en el Negociado 2.º de la Secretaría municipal, donde puede examinarse el pliego de condiciones de la subasta.

El tipo de licitación será de 600 pesetas mensuales, al alza.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar en la Depositaría municipal una fianza provisional de 300 pesetas. La fianza definitiva será el importe de una mensualidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las once de la mañana del día siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las mismas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia por el Ayuntamiento de Segovia, así como del pliego de condiciones aprobado por dicho Ayuntamiento para el arriendo del puesto número 6 del mercado de San José, para la venta de frutas y hortalizas, ofrece por el arrendamiento del citado puesto la cantidad de ... (en letra ...) pesetas, adquiriendo este compromiso en nombre propio (o en representación de ...).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 10 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Juan López Miguel.

3243

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la contratación, mediante subasta pública, de la ejecución de las obras de pavimentación y saneamiento de las calles de Los Arroyos, Cruz de Mayo, Miraflores, El Terminillo, Riaza, Río Ciguiñuela, Taray-Paseo del Obispo y plazuela de San Agustín, estarán de manifiesto al público, por término de ocho días hábiles, en el Negociado 3.º de la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar del día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar contra el mismo y el acuerdo de su aprobación las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segovia, 13 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Juan López Miguel.

3244

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para contratar, mediante los concursos correspondientes, las obras de instalación de nuevo alumbrado público en:

Sectores urbanos de El Peñascal y Pascual Marín, comprendiendo éstos la calle del Prado y tramo a la derecha de su Travesía; Plaza de Los Deportes y accesos a bloques de nueva construcción (zona Albuera) tras el campo deportivo; calles de La Huerta, Bordadores y Cronista Enríquez, Santa Teresa de Jesús con Parque de Rosales, Alfonso VI y Dr. Hernando (parcial para coger la de Pascual Marín en toda su longitud, con derivación también hacia la entrada principal de la Parroquia de El Carmen.

Barrios de Hontoria, en sus calles de las Angustias, Huerta, Costanilla, Fragua y plaza de la Constitución, y de Revenga, en la Travesía de la carretera de Segovia a San Rafael y en la nueva colonia residencial.

Barrio de Fuentemilanos, en sus calles de Segovia, Real, Valdeprados (parcial) y otras. Más las de ampliación y reforma de las instalaciones de igual servicio existentes en los Barrios de Madrona y Zamarramala.

Por medio del presente se anuncia que estarán expuestos al público, en el Negociado 2.º de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan presentar reclamaciones, dentro del mismo plazo, con arreglo al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segovia, 13 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Juan López Miguel.

3208

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS

Con fecha 6 de noviembre de 1972 la Dirección General de Impuestos ha dictado el siguiente acuerdo:

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 10, números 1, 2 y 3, de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del impuesto que se indica en el número "Segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "Sexto" de este acuerdo, radicadas en Segovia.

Segundo.—Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Tráfico de empresas.
Período: Año 1973.
Ambito territorial: Local.

Tercero.—La propuesta de cada convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto.—Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el B. O. de la provincia.

Quinto.—Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia, por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el B. O. de la provincia.

Sexto.—Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

1.628 Confiterías con obrador (capital).
6.154 Cerrajería metálica (capital).
7.455 Carrocerías (capital).
9.552 Hoteles y Hostales (capital).

Segovia, 10 de noviembre de 1972.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

3240

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SERVICIO PROVINCIAL DE SEGOVIA

DESLINDE DEL MONTE NUMERO 210

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde general del monte "La Dehesa y Albazón", número 210 del Catálogo de los de U. P. y de la pertenencia de San Pedro de Gaíllos, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha de 18 de diciembre de 1972, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Juan Luis Sevilla Miralles, comenzándose en el punto perimetral más próximo a la carretera de Segovia-Sepúlveda.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 9 de noviembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, Luis Alfonso Gallego.

3241

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

EDICTO

El señor Ingeniero Jefe de la Sección correspondiente del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con fecha 26 de octubre último, me comunica lo siguiente:

"Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 162 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "La Llosa y El Palancar", de la pertenencia de Santiuste de Pedraza y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 6 de julio de 1970.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento se publicó en el B. O. de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte, y a la colocación de los mojones, y, en la fecha anunciada, al reconocimiento final de los mismos, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por los asistentes a la operación.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe de la Sección Forestal de Segovia, que propone, en su informe, la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto.

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Recursos en Régimen Especial, previo informe favorable de la Sección de Deslindes y Amojonamientos, de la Asesoría Jurídica y del Servicio de Catálogo, propone la aprobación del expediente.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Re-

glamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el Boletín Oficial de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección, ha dispuesto:

Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 162 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "La Llosa y El Palancar", de la pertenencia de Santiuste de Pedraza y sito en su término municipal.

Lo que de Orden del Excmo. señor Ministro de este Departamento, de fecha 3 de octubre de 1972, se hace público para general conocimiento, advirtiendo, además, a los interesados que esta Resolución, por haber sido adoptada por el Excmo. señor Ministro, pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales ordinarios."

Segovia, 11 de noviembre de 1972.—El Jefe provincial, Luis Alfonso Gallego Blázquez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3231

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe-Fernández Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Amós Llorente Migueláñez, en nombre de don Eustasio Juárez Marcos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Ildefonso (Segovia), contra "La Castellana, S. L.", domiciliada en Segovia, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad de dicho deudor y que se relacionan a continuación:

Número 9.—La totalidad del techo de aluminio sobrepuesto en la nave dedicada a la fabricación de pasta, en el edificio destinado a fábrica de harinas, titulado "La Castellana, S. L.", en el barrio de San Lorenzo, de Segovia, el cual se encuentra entre la cubierta del edificio y las máquinas al objeto de evitar caída de polvo y humedades; tasado en ciento veintitrés mil novecientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia— el día cinco de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero.

Dicho bien se encuentra depositado en "La Castellana, S. L.", domiciliada en Segovia, Anselmo Carretero, 1, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Segovia, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

3232

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe-Fernández Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo por el Procurador don Amós Llorente Migueláñez, en nombre de don Justo Herrero González, mayor de edad, industrial y vecino de Navafría (Segovia), contra don José Luis Guzmán García, mayor de edad, industrial y vecino de Segovia, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dicho deudor y que a continuación se decriben:

Una máquina Tupi, de 37 milímetros, con motor eléctrico de 2 HP.; tasada en 9.000 pesetas.

Otra máquina cepilladora, con motor eléctrico de 3 HP.; en 10.000 pesetas.

Una sierra de cinta, sin marca visible, con motor eléctrico de 3 HP.; en 6.000 pesetas.

Un banco de madera pequeño; en 2.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia— el día cinco de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referidos bienes salen a subasta pública en la cantidad en que han sido tasados.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicados tipos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Casimiro Muñoz Cuerdo, con domicilio en Segovia, plaza del Doctor Gila, 12, 2.º, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Segovia, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3235

Ayuntamiento de Rebollo

Concurso-subasta

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se anuncia concurso-subasta para llevar a efecto la contratación de obras de pavimentación de varias calles de este pueblo.

Tipo de licitación: Un millón cuatro mil sesenta pesetas.

Proposiciones: Se presentarán en Secretaría, de once a trece de la mañana, desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el "B. O. del Estado" hasta el anterior a la subasta, pudiendo examinarse en dicho plazo los pliegos de condiciones que regirán en la misma.

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan los diez, también hábiles, desde la publicación de este edicto en el "B. O. del Estado".

Fianza: Dos por ciento del tipo de tasación.

Reintegro: Póliza de seis pesetas y póliza de la Mutualidad de Administración Local.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., calle ..., número ..., provisto del correspondiente documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el día ... de ..., enterado del anuncio inserto en el "B. O. del Estado" del día ... de ..., sobre concurso-subasta para pavimentación de varias calles en Rebollo (Segovia), me comprometo a ejecutar la obra por un total de pesetas ... (en letra), y con sujeción al pliego de condiciones a tal fin formulado.

(Fecha y firma del licitador.)

Rebollo, a 11 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Fernando Muñoz.

3198

Ayuntamiento de Donhierro

Subasta de maderas

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte hábiles, contados desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el B. O. de esta provincia, a las doce horas, en el Salón de este Ayuntamiento, se celebrará la subasta de maderas y leñas del monte 107, de estos propios de Donhierro, con los datos siguientes:

Monte número 107, denominado "El Pinar".

Número de pinos: 784, especie P. pinea.

Volumen de fustes: 525,554 metros cúbicos, con corteza, y 255,467 metros cúbicos de leña de copas.

Tasación total del aprovechamiento: 225.256 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 30 por 100.

Fianza provisional: 5 por 100 de la tasación.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil al que se celebre la subasta.

Pliegos de condiciones: Regirán para esta subasta el pliego de condiciones económico-administrativo aprobado por esta Corporación y el de facultativas que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Documentación: Proposición exacta al modelo, recibo de haber constituido el depósito provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y carnet de empresa.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Sistema: Pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.

Ingresos: Deberá ser ingresado en arcas municipales el 100 por 100 del importe de la adjudicación, y el Ayuntamiento ingresará directamente el 15 por 100 para mejoras en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegros, contrato o escritura, gestión técnica, tasas y cuantos lleve anexos la subasta.

Nota: Si quedara desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda, a los ocho días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Donhierro, a 9 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Angel Gallego.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., con residencia en ..., provincia de ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., en representación de ..., enterado del anuncio inserto en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., del día ... de ... de 1972, sobre la subasta de aprovechamiento de maderas y leñas del monte número 107, y ateniéndose a lo consignado en los pliegos facultativos y económico-administrativos, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3199

Ayuntamiento de Veganzones

Subasta de aprovechamientos maderables

A las doce horas del día que cuente veintiún hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento primario del monte de propios, número 171 del Catálogo de los de Utilidad Pública, titulado "El Pinar", cuyo aprovechamiento reúne las características siguientes:

Aprovechamiento o lote: Unico, tramo IV, tranzón 13.

Número de pinos: 265, especie pino pinaster.

Volumen de fustes: 332,803 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: 175.138 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 30 por 100.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, en la Secretaría municipal, reintegrados con póliza de 6 pesetas y sello de la MUNPAL de igual cuantía, acompañándose, en sobre separado, resguardo de haber constituido en la Depositaría municipal la fianza provisional del 5 por 100 de la tasación, consistente en 8.757 pesetas; declaración jurada de capacidad, documento nacional de identidad del licitador, recibo de licencia fiscal, carnet de empresa con responsabilidad, y para los que acudan por representación, lo harán con el correspondiente poder notarial.

Pliego de condiciones: Regirá para esta subasta el facultativo aprobado por la Superioridad que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, hacién-

dose saber que del pliego actualmente vigente queda modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente se llevará a cabo la nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio alcanzado en la subasta, así como el de económico-administrativas aprobado por esta Corporación.

Flanza definitiva: Consistirá en un 6 por 100 de la adjudicación, y será constituida en la Caja municipal de esta Entidad dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva de la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios de subasta, reintegros de aplicación a la misma y, en general, todos los previstos en la base 8.ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

Caso de quedar desierta: Si esta subasta se declara desierta tendrá lugar una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, al décimo día hábil siguiente.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en representación de ..., y en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ... de ... de 1972, para el aprovechamiento de 332,803 metros cúbicos de fustes, en pie y con corteza, para el año forestal 1972-73, en el monte número 171 de utilidad pública, denominado "El Pinar", perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Veganzones (Segovia), ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Veganzones, a 9 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Leocadio Cuesta.

3200

Ayuntamiento de Veganzones

Subasta de chopos

A las trece horas del día que cuente veintiún hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas de chopo, señalados para corta en el monte de propios, número 171 del Catálogo de los de Utilidad Pública, titulado "El Pinar", cuyo aprovechamiento reúne las características siguientes:

Aprovechamiento o lote: Unico.
Número de árboles: 80, especie chopo.
Volumen de fustes: 81,260 metros cúbicos, en pie y con corteza.
Tasación del aprovechamiento: 101.575 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, en la Secretaría municipal, que deberán ser reintegrados con póliza de 6 pesetas e igual cuantía de sellos de la MUNPAL, acompañándose, en sobre separado, el resguardo de haber constituido en la Depositaría municipal la fianza provisional de 5.079 pesetas que se exige para tomar parte en la subasta; declaración jurada de capacidad; documento nacional de identidad del licitador; recibo de licencia fiscal; carnet de empresa con responsabilidad, y poder notarial para los que acudan en representación.

Pliego de condiciones: Regirá para esta subasta el de facultativas que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta y deberá ser aceptado en todas sus partes por el adjudicatario, así como el de económico-administrativas aprobado por esta Corporación, debiendo tener presente el adjudicatario: 1.º los chopos se cortarán entre dos tierras; 2.º el aprovechamiento se realizará a "riesgo y ventura", no admitiéndose reclamación alguna después de la corta, y 3.º el plazo de ejecución será de tres meses.

Fianza definitiva: Consistirá en un 6 por 100 de la adjudicación, y deberá ser constituida en la Caja municipal de esta Entidad dentro del plazo de diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva de la subasta.

Gastos: Son de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios de subasta, reintegros de aplicación al expediente y, en general, todos los previstos en la condición 8.ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

Caso de quedar desierta: Si esta subasta se declara desierta tendrá lugar una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, al décimo día hábil siguiente.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., y en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ... de ... de 1972, para el aprovechamiento de 81,260 metros cúbicos de fustes, procedentes de 80 chopos, en pie y con corteza, señalados para corta para el año forestal 1972-73, en el monte número 171 de utilidad pública, denominado "El Pinar", perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Veganzones (Segovia), acepta todas las condiciones de los pliegos y ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Veganzones, a 9 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Leocadio Cuesta.

3201

Ayuntamiento de Juarros de Riomoros

Subasta de pastos

A las trece horas del día 14 de diciembre próximo tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, número 151 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de diez mil quinientas pesetas (10.500), para quinientas cabezas lanares, y año forestal 1972-1973.

La subasta se celebrará con entera sujeción al pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal y al económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento, el cual se halla expuesto al público, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

La admisión de pliegos será hasta una hora anterior a la señalada para la subasta, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, reintegros y demás que se originen relacionados con dicha subasta.

Modelo de proposición, el ajustado para esta clase de subastas.

Juarros de Riomoros, a 9 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Juan-José Rodríguez.

3215

Ayuntamiento de Sebúlcor

Subasta de maderas urgente

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para contratar la enajenación de un aprovechamiento extraordinario de maderas del monte número 213 del Catálogo, denominado "Pinar del Monte y Los Navazos", con sujeción a los datos y requisitos siguientes:

Número de pinos: 335, de la especie pinaster, secos y derribados por los vientos.
Cubicación: 126,737 metros cúbicos.
Tasación: 57.032 pesetas.
Precio índice: 71.290 pesetas.
Fianza provisional: 2.000 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del precio alcanzado.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de Sebúlcor al siguiente día hábil después de transcurrir diez días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, y será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Las plicas, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, sello de la Mutualidad de 10 pesetas, y ajustadas al modelo de proposición que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal, todos los días hábiles y horas de oficina, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia y hasta las doce horas del día anterior que corresponda celebrar la subasta, en sobre cerrado o lacrado, a satisfacción del presentador.

En pliego aparte acompañará el licitador justificante de tener constituida la garantía provisional, carnet de empresa con responsabilidad y declaración jurada en la que afirme el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

Si quedase desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, a los diez días hábiles de la primera, en idénticas condiciones.

Todos los gastos de la subasta, inserción de anuncios, reintegros, tasas y demás que correspondan, serán de cuenta del adjudicatario.

Sebúlcor, 10 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con residencia en ..., de profesión industrial, en representación de ..., lo cual acredita con ..., enterado del anuncio de la subasta para enajenar 335 pinos secos y derribados por los vientos, del monte número 213, de los propios de Sebúlcor, denominado "Pinar del Monte y Los Navazos", se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que declaro conocer, ofreciendo por ello al efecto la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3204

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

EDICTO

El día siguiente hábil de haber transcurrido veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, se celebrará, a las doce horas, la apertura de pliegos presentados para la subasta que tiene por objeto el aprovechamiento de maderas del monte número 99 del Catálogo, perteneciente a estos propios.

A dicha subasta podrán solicitar su opción por pliego reintegrado con póliza del Estado de 5 pesetas y 15 de la Mutualidad, presentando declaración jurada de no hallarse inserto en las condiciones de incapacidad e incompatibilidad que para contratar con las Corporaciones Locales señalan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación. Igualmente, acompañarán justificante de haber depositado, en arcas municipales, la cantidad de 6.575 pesetas como fianza provisional.

El objeto de la subasta es el aprovechamiento de quinientos nueve pinos pinaster, con un volumen de fustes de cuatrocientos dos con doscientos treinta y tres metros cúbicos, y bajo un tipo de tasación de ciento setenta y cuatro mil trescientas setenta pesetas. Precio índice, 25 por 100 sobre la tasación.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, y los pliegos podrán ser presentados todos los días hábiles, en horas de oficina, desde el mismo día en que aparezca inserto el edicto en el B. O. de la provincia y hasta media hora antes de la anunciada para la apertura de los mismos.

Caso de quedarse desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, el día 9 de enero de 1973, a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la primera. Los que opten a la subasta se someterán a la prueba de contada en blanco para el adjudicatario.

Aldeanueva del Codonal, 8 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Pedro Herrero.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., de profesión ..., bien enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para la celebración de una subasta de aprovechamiento de maderas del monte número 99 del Catálogo, se compromete a quedarse con la realización de dicho aprovechamiento por el precio de ... pesetas (en letra y número). Haciendo constar que se somete a todo lo dispuesto en este edicto y pliego de condiciones. Igualmente, remite justificante de haber efectuado el ingreso de la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en las condiciones de incapacidad e incompatibilidad que para contratar con las Corporaciones Locales señalan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento.

(Fecha y firma.)

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

3292

Ayuntamiento de Duruelo

Rectificación de anuncio de concurso

Se hace saber, para aclaración, que el concurso anunciado en el B. O. de la provincia número 131, del día 1 de noviembre actual, para adquisición de un grupo electro-bomba para el servicio de aguas al Municipio, se celebrará a los veintiún días hábiles, a contar del inmediato al publicado en dicho B. O., no a los veinte días, como por error estaba anunciado, quedando aclarada esta circunstancia y valiendo todo lo demás que se indicó en expresado anuncio, entendiéndose siempre días hábiles.

Duruelo, 16 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Cesáreo Moreno.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3202

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativos que han de servir de base en la adjudicación de los aprovechamientos forestales de madera del monte número 34, año forestal 1972-1973, lotes 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por quien lo desee, en el plazo de ocho días, durante el cual y horas de oficina, pueden formularse contra los mismos las reclamaciones, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Mata de Cuéllar, a 9 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Amalio Oviedo.

3203

Ayuntamiento de Hontalbilla

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de servir de base para la subasta de los aprovechamientos maderables en los montes de estos propios, queda expuesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todo ello a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Hontalbilla, a 9 de noviembre de 1972.—El Alcalde.

3204

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha servir de base a la subasta de aprovechamiento de maderas del monte número 99, de estos propios, queda expuesto al público, en el Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, para oír reclamaciones.

Aldeanueva del Codonal, 8 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Pedro Herrero.

3166

OREJANA

Instruido expediente de suplemento número 2 de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Orejana, a 4 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Ricardo Hernanz.

3216

Ayuntamiento de Villeguillo

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de maderas del año forestal 1972-73, se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, pudiendo presentar durante los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Villeguillo, a 11 de noviembre de 1972.—El Alcalde, M. Miranda.

3218

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones jurídicas-económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación, en pública subasta, del aprovechamiento de maderas del monte "Pinar del Concejo", número 51 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia de este patrimonio municipal, correspondiente al actual año forestal 1972-1973; queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de oír las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

Dado en San Martín y Mudrián, a 10 de noviembre de 1972.—El Alcalde-Presidente, Fausto Marcelo.

3229

Ayuntamiento de Domingo García

EDICTO

Solicitada por el contratista de las obras de mejora y adecentamiento del local destinado a "Centro Cultural" la devolución de la fianza definitiva prestada, se expone al público, por el plazo de quince días, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que cuantas personas tuvieren intereses o derechos dimanantes de la ejecución de estas obras presenten las correspondientes reclamaciones.

Domingo García, 9 de noviembre de 1972—El Alcalde, Laurentino Manso Bernardos.

3237

Ayuntamiento de Mozoncillo

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace saber que el vecino de este pueblo, don Juan García Valle, ha solicitado licencia para la construcción de una nave de 26 metros de larga por 9 de ancho, al sitio despoblado entre la Cañada de Carracuéllar y Camino de Abajo, y con destino a la cría y engorde de ganado.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Mozoncillo, a 9 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Mateo Conde.

3215

Ayuntamiento de Sebúlcor

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base para la subasta del aprovechamiento de 335 pinos secos y derribados por los vientos, existentes en el monte número 213, de los propios de Sebúlcor, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a los efectos de las reclamaciones que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sebúlcor, a 10 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

3190

OLOMBRADA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Olombrada, a 8 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

3220

COBOS DE FUENTIDUEÑA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se hace público que durante el plazo de quince días estará de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de suplemento de crédito número 2 en el presupuesto ordinario de 1972, a los efectos de que pueda ser examinado y formulen las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Cobos de Fuentidueña, a 11 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Florencio Lobo.

3226

MADRIGUERA

Por hallarse incompleta la documentación legal que comprende las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1966 a 1970, ambos inclusive, así como otros varios defectos y omisiones en su tramitación, se han completado y subsanado, tanto las de presupuestos ordinarios como las de administración del patrimonio municipal, de caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, encontrándose expuestas al público para su examen y reclamaciones juntamente con las copias de las mismas, que determina la circular de la Comisión Central de Cuentas, de fecha 5 de noviembre de 1971, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles y ocho más, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia.

Madriguera, a 31 de octubre de 1972.—El Alcalde, Isidoro Pérez.

3248

ALDEA REAL

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón municipal de vehículos de motor, sujetos al pago del impuesto de circulación de este término municipal, correspondiente al año 1973, el mismo queda expuesto al público, en el tablón de anuncios, por espacio de ocho días, al objeto de ser examinado y oír reclamaciones.

Aldea Real, a 14 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Nemesio Escribano.

3230

SANTIBAÑEZ DE AYLLON

Aprobada por esta Corporación de mi presidencia la prórroga del presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos del ejercicio de 1972, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para audiencia de reclamaciones, que podrán presentarse por los legítimos interesados y por situaciones que obedezcan a causas surgidas con posterioridad a la aprobación del presupuesto de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santibáñez de Ayllón, a 11 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Pablo García.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

GRADO DEL PICO 3231
CILLERUELO DE SAN MAMES 3235
SEQUERA DE FRESNO 3239
CAMPO DE SAN PEDRO 3256

COMUNIDADES

3155

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA

Aprobado por esta Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza, en sesión plenaria celebrada el día 30 de octubre del corriente año, expediente número uno de modificación de crédito en el estado de gastos del presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1972, queda expuesto al público dicho expediente, por plazo de quince días hábiles, en las oficinas de dicha Comunidad, de conformidad con lo que preceptúa el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, a los efectos de que puedan interponerse durante dicho plazo las reclamaciones que se estimen procedentes.

Pedraza, 6 de noviembre de 1972.—El Presidente.

3251

Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, de Cuéllar (Segovia)

Por el presente se participa a los herederos de doña María del Rosario Ibave Perucha que por esta Oficina Liquidadora se procedió a la incoación del expediente de investigación, tarjeta número 94 de 1968 de Sucesiones, por fallecimiento de mentada señora, el cual ha sido aprobado por la Abogacía del Estado, fijándose una base, a los efectos de la exacción del impuesto, de 974.305 pesetas; contra cuyo acto podrán interponer la reclamación económica-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal Provincial, conforme determina el apartado 6) del artículo 85 del Reglamento del Impuesto.

El aludido expediente se halla en esta Oficina, participándoles tienen un plazo de ocho días para exponer, por escrito, lo que estimen conveniente a su derecho, a tenor de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 180 de indicado Reglamento, quedando citados, dentro del mismo plazo, para ser notificados de las liquidaciones que sobre dicha base habrán de practicarse.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Cuéllar, a 8 de noviembre de 1972.—El Liquidador sustituto, Manuel Quevedo Marinero.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8